



PARRAL, 04 May 2015

DECRETO EXENTO N° 4.301 /

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2) El Decreto Exento N° 6071 del 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del municipio entre ellos decretos exentos.
- 3).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la funcionaria doña **Carolina Ramírez Urrutia, C.N.I. N° [REDACTED]** Médico Cirujano del Departamento de Salud Municipal, asimilada en la categoría **A)**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 3900 puntos correspondientes a 5 Bienios, capacitación 600 puntos, sumando un total de **4.500** puntos.
- 2.- **Que**, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 3900 puntos por el concepto de capacitación, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 10 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.03.2015 al Nivel 10 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Sra., Carolina Ramírez Urrutia, C.N.I. N° [REDACTED] (Asimilada en la Categoría A), por haber sumado puntaje factor constitutivo Experiencia 3900 puntos, acumulando un total de 4.500 (experiencia 3900 y capacitación 600 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.03.2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/ECH/DMT/igt
DISTRIBUCION
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Finanzas Salud
3.- Carpeta Funcionario

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar